



16 de junio del 2008
CCF-0847-06-08

PARA: Médicos de la C.C.S.S. y Comités Locales de Farmacoterapia.
DE: Comité Central de Farmacoterapia.
ASUNTO: Indicaciones del uso clínico de Alfacalcidol

Dra. Zahira Tinoco Mora
Coordinadora



El Comité Central de Farmacoterapia en su sesión N° 2008-06 acordó emitir una circular recordatoria sobre el uso adecuado del alfacalcidol o calcitriol en la Caja Costarricense de Seguro Social.

INDICACIONES DE USO CLÍNICO DEL ALFACALCIDOL (CALCITRIOL)

El calcitriol, también conocido como 1,25-dihidroxicolecalciferol, es un análogo sintético de la vitamina D, por lo que actúa en la absorción del calcio a nivel gastrointestinal y el metabolismo del mismo. Los dos sitios de acción conocidos del calcitriol son intestino y hueso, aunque se sugiere que podría actuar también a nivel de riñón y glándulas paratiroides. La vitamina D se produce en su mayoría de forma endógena, a través de la conversión del colesterol a vitamina D₃ tras la exposición a los rayos ultravioleta. Son necesarios dos procesos de hidroxilación ulteriores para producir la forma activa. Los sitios donde se dan esos procesos son el hígado y en las mitocondrias del tejido renal, donde se produce finalmente el 1,25 dihidroxicalcitriol. En caso de insuficiencia renal no es posible sintetizar adecuadamente la forma activa de la vitamina D a partir del precursor. Esto conduce a hipocalcemia e hiperparatiroidismo secundario, que son las principales causas de la enfermedad ósea en los insuficientes renales. Por lo tanto, el efecto beneficioso del calcitriol radica en la corrección de la hipocalcemia y el hiperparatiroidismo secundario.

Las indicaciones oficiales de este medicamento son:

- Manejo del hiperparatiroidismo secundario, y la enfermedad metabólica ósea secundaria, en pacientes en pacientes con insuficiencia renal crónica de moderada a severa.
- Manejo de la hipocalcemia, y la enfermedad metabólica ósea secundaria, en pacientes que se encuentra en diálisis crónica.
- Pacientes portadores de hipoparatiroidismo. Está indicado en el manejo de pacientes con hipocalcemia y sus manifestaciones, en pacientes con hipoparatiroidismo post quirúrgico, hipoparatiroidismo idiopático y pseudohipoparatiroidismo.

En la Lista Oficial de Medicamentos se cuenta con dos fármacos:

- Alfacalcidol (o Calcitriol) en presentación de cápsulas de gelatina blanda de 0.25 mg, código 41-0100, clave E, usuario 2D. Tiene la indicación en pacientes con insuficiencia renal, y se encuentra restringido a las especialidades de endocrinología, reumatología, nefrología, medicina interna, geriatría, cirugía y pediatría.
- Vitamina D₃ (colecalfiferol) en presentación de solución oral (frasco de 30 ml) con 10000 U.I./1 ml, código 42-6800, clave M, usuario 1B. El colecalfiferol tiene indicación en el tratamiento de hipoparatiroidismo, raquitismo e hipofosfatemia. Su efecto es limitado en pacientes con insuficiencia renal crónica pues no pueden metabolizarlo a su forma activa.

Por lo tanto, en concordancia con el Uso Racional de Medicamentos, se apoya la selección y prescripción del alfacalcidol a los pacientes portadores de insuficiencia renal crónica, y el colecalfiferol para las demás patologías que requieran de vitamina D.

Funcionarios del Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica (Sub-área de Sistema de Formulario y Asesoría Terapéutica) atenderán consultas a través de los teléfonos 2222-1878, 2295-2267, 2297-2219 y 2295-2698, o al fax 2295-2905.

FRB
C/ Gerencia de División Médica
Dirección de Farmacoepidemiología
Directores Médicos
Jefaturas de Farmacia
Jefaturas de Enfermería
Archivo